

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0003390

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 24 de abril de 1996, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía, CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL INCOMCORP S.A.;

QUE el señor Abogado Roberto Rovayo Vera, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL INCOMCORP S.A., por TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SUCRES, dividido en TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTAS TREINTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones Samborombón y Salinas, inscriban las transferencias de dominio de los inmuebles que realiza el señor HUGO GUERRERO VILLACIS, en favor de CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL INCOMCORP S.A., constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás proscriptciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de septiembre de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

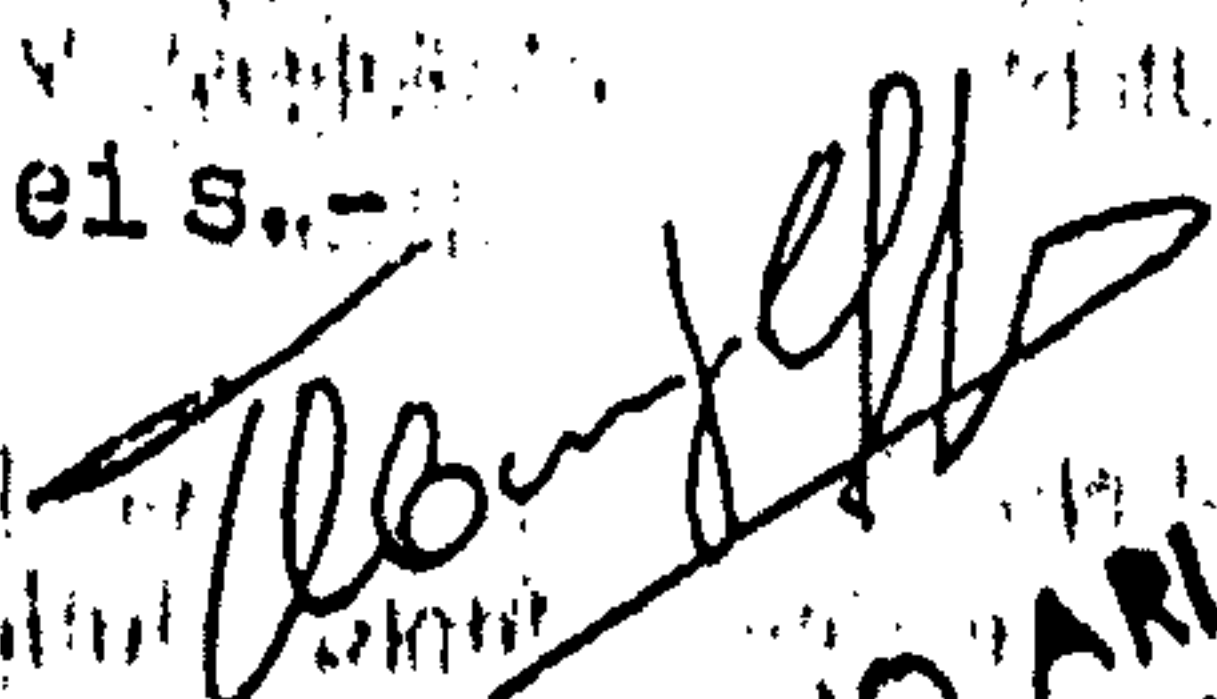
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

06 AGO 1996

Otton Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL



RAZON:- Siento como tal que dando cumplimiento a lo dis-  
puesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 96-  
2-1-1-0003390, la Transferencia de Dominio que reali-  
zan los cónyuges señores: Hugo Guerrero Villacis y do-  
ña Bernardita Huerta de Guerrero, a favor de la COMPA-  
ÑIA CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL INCOMCORP S.A.,  
queda inscrita de fojas: 4.980 a 4.987, con el No. 373  
en el Registro de Propiedad; y, anotada bajo el No. 1.222  
en el Repertorio.- Samborondón, a doce de Agosto de mil  
novecientos noventa y seis.- Enmendado:- dando- Valo. -  
Samborondón, a doce de Agosto de mil novecientos noven-  
ta y seis.-

  
J. JORGE CORNEJO ARIAS  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON SAMBORONDON

CERTIFICADO :- Que la Resolución que antecede se inscri-  
be con el N°. 642 del Registro de Propiedad y anotado -  
bajo el N°. 1.266 del Repertorio.- Salinas, a los vein-  
tíocho días del mes de Agosto de mil novecientos noven-  
ta y seis.-

  
J. JORGE CORNEJO ARIAS  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON SAMBORONDON

: Queda inscrita la presen